

---

# Alimentar es cuidar: Convergencias entre la política alimentaria y la política de cuidado en Bogotá

DIALOGOS PARA  
LA FORMACION  
CIUDADANA

Revista

**LECCIONES  
VITALES**

Laura Prieto Cortés<sup>a</sup> @

Año II, 2024, Iv0201

DOI: 10.18046/rlv.2024.6501

## Resumen

El propósito de este escrito es el indagar si, en las políticas públicas de alimentación y de cuidado en Bogotá, existen puntos de convergencia en las acciones distritales encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria genuina y contribuir a la reducción, el reconocimiento y la redistribución de las labores del cuidado relacionadas con la alimentación. Para ello, se realizó una revisión documental de los programas de ambas políticas, sus objetivos y estrategias de acción, con el fin de señalar programas en los que se evidencia una articulación e identificar vacíos, con el fin de realizar recomendaciones para el fortalecimiento de ambas.

## Palabras clave

Seguridad alimentaria; Sistema de Cuidado; Políticas Públicas; Cuidado; Alimentación

---

## Introducción

La mayoría de gobiernos hacen esfuerzos por satisfacer las necesidades alimentarias de su población como una medida para disminuir la pobreza, en gran medida porque esta se mide en términos de accesibilidad a los alimentos (Banerjee & Duflo, 2011). Actualmente, en Bogotá, el 29,6 % de los hogares se encuentra en inseguridad alimentaria (INSAN) moderada o grave, es decir, han enfrentado dificultades para acceder a suficientes alimentos, se han saltado comidas o han pasado un día o más sin comer. La mayoría de estos hogares tienden a tener una jefatura femenina (DANE-FIES, 2022).

Desde la alcaldía de Luis Eduardo Garzón (2004-2008), hay una apuesta por hacer de Bogotá una ciudad que cuida a sus habitantes (Sepúlveda, 2017). En este gobierno, en particular, se promovió un enfoque especial por reconocer el derecho a la alimentación, con especial énfasis en mejorar la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) (Hernández, 2009). A partir de ahí, se han implementado estrategias en las que el distrito busca garantizar el derecho a la alimentación en la ciudad, tales como: el fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana (Bogotá es mi huerta, s.f), los comedores comunitarios, la entrega de bonos canjeables por alimentos y de canastas de alimentos, transferencias no condicionadas a madres cabeza de hogar y servicio de alimentación en jardines infantiles, centros para habitantes de calle, para la vejez, entre otros (SDIS, 2023), con el fin de mejorar la nutrición de los hogares vulnerables y los índices de seguridad alimentaria.

Desde la alcaldía de Enrique Peñalosa, se actualizó la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2031) (PPSAN), que apuesta por una seguridad alimentaria genuina, una soberanía alimentaria revalorizada y la formación de una ciudadanía alimentaria, con el fin de hacer que los capitalinos se apropien de su nutrición a partir de diferentes acciones estatales.

Cuidar de los ciudadanos se ha vuelto un tema relevante en los últimos años. Si bien el cuidado es un concepto que ha sido objeto de análisis, debate y estudio de varias disciplinas desde hace varias décadas, ha sido difícil que se reconozca el trabajo del cuidado como un problema público y social. Esto

---

<sup>a</sup> @Universidad de los Andes, Bogotá-Colombia, lprieto10@uniandes.edu.co

se debe a que sus afectos van más allá de la privacidad de los hogares y no se limita a la lucha individual de las mujeres para que su trabajo de cuidado se reconozca. En respuesta, se han creado políticas y sistemas de cuidado, entendidos como un “conjunto de acciones públicas y privadas intersectoriales que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a las personas y apoyar a las familias en el cuidado de los miembros del hogar” (Batthyány, 2014, p. 25), con el fin equilibrar estas labores entre las familias, el Estado y el mercado.

En Colombia ha habido avances importantes en la creación de políticas públicas de cuidado, aunque no en la construcción de un sistema de cuidado que las articule en su totalidad. Sin duda, uno de los logros ha sido la inclusión de la economía del cuidado en el sistema nacional de cuentas nacionales en el 2010, para medir la contribución que tiene el trabajo no remunerado en el PIB nacional, y que, además, trajo de la mano la realización de la Encuesta de Uso del Tiempo (ENUT) (Pineda, 2020), la cual debe aplicarse cada cuatro años. Con base en los datos que han arrojado las encuestas de los periodos 2012-2013 y 2016-2017, se obtuvieron datos empíricos que permitieron concluir que la mayor carga del trabajo doméstico y de cuidado lo tienen las mujeres (ENUT-DANE, 2022). En 2017, las mujeres en Bogotá dedicaron 5 horas y 30 minutos diarios al trabajo de cuidado, mientras que los hombres destinaron 2 horas y 19 minutos. En otras palabras, 9 de cada 10 mujeres realiza TDC sin ninguna remuneración (ENUT-DANE, 2017), incluyendo trabajos como el suministro de alimentos, la limpieza y mantenimiento del hogar, y el cuidado de niños menores, entre otros.

Por esta razón, en la alcaldía de Claudia López (2020-2024), se creó el Sistema Distrital del Cuidado (SIDICU), entendido como un conjunto de estrategias diseñadas para “contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo” (Acuerdo 893, 2023). Además, se reconoce que el trabajo ciudadano no remunerado son “todas las actividades no remuneradas que se realizan en el hogar relacionadas con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado” (Quanta y SDM, 2021).

Ahora bien, el propósito de este escrito es que, dado que las mujeres bogotanas son las encargadas del suministro de alimentos en los hogares y ello les toma en promedio 65 minutos diarios (ENUT-DANE, 2022; Torres-Pabón, 2021), valdría la pena indagar si en ambas políticas hay un reconocimiento de ello y si existen puntos de convergencia de acciones distritales encaminadas en mejorar la SAN y contribuir a reducir, reconocer y redistribuir las labores del cuidado relacionadas con la alimentación.

Por lo tanto, me pregunto: ¿en qué medida existen convergencias entre la política alimentaria y la política de cuidado distrital? ¿Existen continuidades posibles? ¿Cómo pueden articularse estas políticas en favor de sus objetivos? La estrategia de análisis se basó en la revisión documental de la PPSAN y del SIDICU, considerando sus objetivos, líneas de acción, principales actores, entre otros. Ambos documentos son políticas públicas institucionalizadas y se realizaron en gobiernos continuos. En este sentido, primero describo ambas políticas, luego señalo los puntos de convergencia entre ambas y, finalmente, realizo una breve discusión de los resultados y sugiero recomendaciones para su fortalecimiento.

## **La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2019-2031)**

En el gobierno distrital de Enrique Peñalosa (2014-2019), se formuló la nueva Política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2031) con el propósito de garantizar el derecho a las SAN de los ciudadanos de Bogotá mediante la promoción y fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria, con un enfoque en un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua. Esta política, además, pretende superar las acciones a corto plazo del anterior programa, planteado en 2007, a partir de la corresponsabilidad entre todos los actores del sistema agroalimentario y el Estado, incluyendo acciones de participación social y comunitaria.

Adicionalmente, la política tiene un enfoque diferencial que prioriza a población vulnerable desde diferentes criterios: por género, a mujeres y población LGBTI; por ciclo de vida, a niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores; origen étnico, indígenas, afrocolombianos, Rrom y raizales; y por condición, personas con discapacidad, en situación de pobreza, personas desplazadas y víctimas de violencia (p. 65).

La PPSAN, adopta la definición de SAN establecida por el gobierno nacional en el CONPES 113 de 2008, en la que se entiende que

es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (p. 3)

Además, complementa esta definición al plantear que, además de cumplir con las dimensiones de la SAN, también se busca la promoción de la soberanía alimentaria mediante la inclusión de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los alimentos. En este sentido, introduce el concepto de ciudadanía alimentaria, definida como “la práctica de participación en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan es decir sostenible, en lugar de amenazar y agredir el medio ambiente” (PPSAN, 2019, p. 29). De esta forma, se hace énfasis en los deberes y derechos que tienen los ciudadanos frente a su alimentación, en correspondencia con las acciones distritales para su cumplimiento. Para lograr este propósito, se establecieron tres ejes de impacto: la reducción de la inequidad económica y social; el fortalecimiento de un Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua, que busca mejorar la agricultura familiar, el comercio justo y los apoyos alimentarios, entre otros; y, por último, la incorporación de acciones que promuevan prácticas saludables de alimentación y nutrición, con el fin de disminuir la ingesta calórica elevada, incrementar la lactancia materna y reducir la desnutrición aguda. En otras palabras, se evidencia que existe un compromiso por realizar estrategias que complementen las medidas asistencialistas y de corto plazo, con el fin de garantizar su viabilidad y durabilidad en el tiempo.

Para cumplir cada uno de los ejes, la PPSAN (2019) estableció líneas de acción específicas y distribuyó las responsabilidades entre la Secretaría de Desarrollo Económico y de Salud, como técnico, en conjunto con la participación de las secretarías de la Mujer, Ambiente, Educación, Integración social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Departamental de Recreación y Deporte (IDRD), entre otras. Es interesante notar que la participación de dichas instituciones responde a la apuesta distrital de tomar la SAN como una situación integral, en la que todos los actores son importantes: el individuo, la comunidad y el Estado. Por ejemplo, se identifican programas que fomentan acciones individuales, como la promoción de la lactancia materna y el autoconsumo de alimentos y hábitos saludables; acciones colectivas, como la práctica de la agricultura urbana y comunitaria; y acciones estatales, como el cumplimiento de lineamientos de compras públicas, la garantía de que la población escolar es beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar y la continuidad de programas de apoyo alimentario.

Sin embargo, en la revisión encontré que, aunque en los antecedentes de esta política se recalca el trabajo de las mujeres, tanto porque se reconoce la sobrecarga de trabajo no remunerado en las tareas de cuidado al interior de los hogares y de actividades voluntarias en las comunidades, como las de agricultura familiar, no parece haber un enfoque en esta política en el que se haga relevante este aspecto. En otras palabras, aunque se reconoce el rol que las mujeres juegan en el suministro de alimentos, no parece existir una estrategia específica en lo incorpore como un elemento clave para fortalecer la SAN local.

## La Bogotá que cuida: el SIDICU

El Sistema Distrital del Cuidado (SIDICU) es un proyecto bandera la alcaldía de Claudia López y tiene como propósito crear una ciudad cuidadora por medio de generar una corresponsabilidad entre el Estado, las comunidades, las familias y el sector privado con respecto a las labores del cuidado (Programa de Gobierno, 2019; Plan Distrital de Desarrollo, 2020; Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

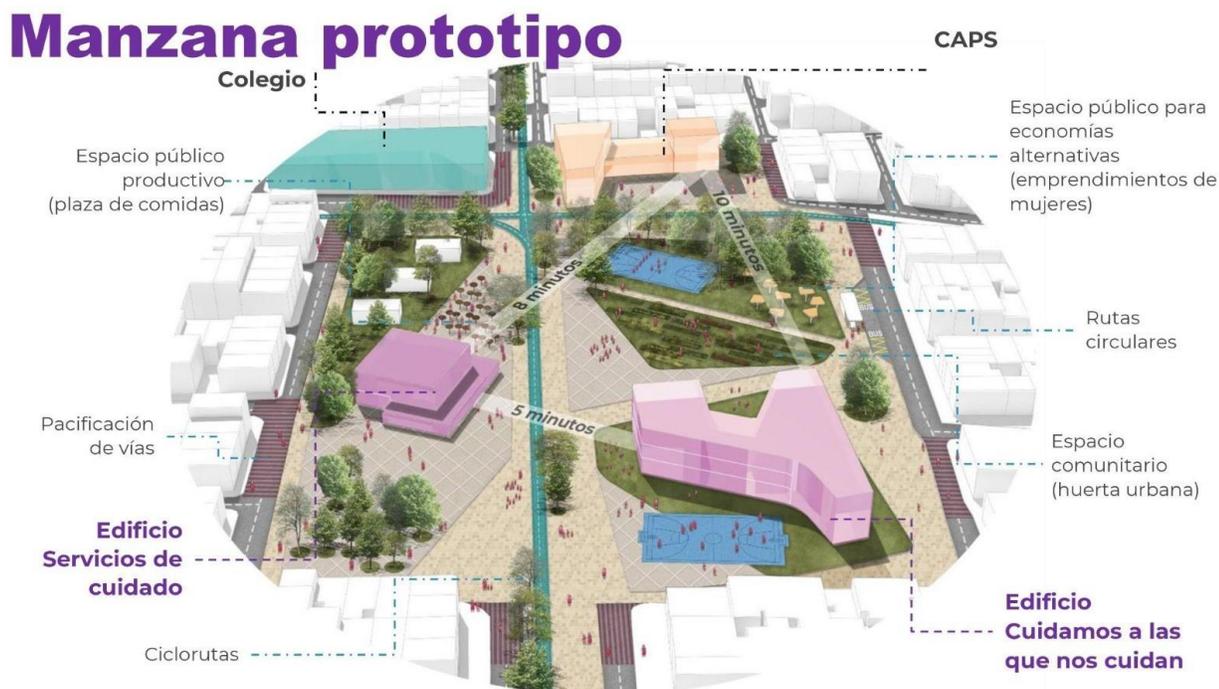
El SIDICU se comenzó a ejecutar desde el 2020 con la inauguración de las Manzanas del Cuidado de Manitas, en Ciudad Bolívar, y de Porvenir, en Bosa. Desde sus inicios, recibió reconocimiento local e internacional, y fue histórico que el Concejo de Bogotá (2022) aprobara su institucionalización, con el fin de garantizar su continuidad en administraciones venideras. El SIDICU fue sancionado por López como política pública y quedó oficializado en el Acuerdo 893 (2023); en él se establecen los tres objetivos del sistema, conocidos como las Tres R del cuidado, que son: Reconocer el trabajo del cuidado, su función para el desarrollo de la vida digna y de las sociedad, y que es mayoritariamente una labor femenina; Redistribuir los trabajos del cuidado entre los diferentes actores de la sociedad, sean públicos o privados; Reducir el tiempo que las personas cuidadoras destinan al cuidado no remunerado, por medio de la promoción, el desarrollo y la mejora de la autonomía de las personas que requieren cuidados. De esta forma, se hace un especial énfasis en que la población objetivo son tanto las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, así como quienes tengan mayor nivel de dependencia de ser cuidados: adultos mayores, niños y niñas menores de 12 años, personas con discapacidad, y las familias, en un sentido transversal.

Para lograr sus objetivos, el SIDICU presta servicios diferenciados. Por un lado, para las personas cuidadoras se realizan actividades que brinden bienestar y mejoramiento de la salud física, mental y emocional; se imparten estrategias para generar ingresos y se ofrecen servicios de validación de bachillerato, de ofimática y cursos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Por otro lado, para quienes requieren cuidados, hay servicios con personal capacitado para promover el ejercicio pleno de sus derechos y vida independiente. Para las familias, hay servicios mediados por acciones pedagógicas que contribuyen a la reducción y eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios frente a las labores del cuidado. Dichos servicios se prestan en los programas establecidos en el artículo 10, entre los que se encuentran las Manzanas del Cuidado, los Buses del Cuidado y los programas de Asistencia Personal y Redes del Cuidado (Acuerdo 893, 2023).

Actualmente, según la página institucional de las Manzanas del Cuidado (s.f), hay 20 en funcionamiento, ubicadas en las localidades de: Chapinero, Engativá, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Santafé/La Candelaria, Tunjuelito, Usme, Usaquén, Suba, Puente Aranda, Teusaquillo, Antonio Nariño, Bosa, Ciudad Bolívar y San Cristóbal. En estas tres últimas hay dos Manzanas activas en diferentes barrios; está pendiente que el programa llegue a las localidades de Barrios Unidos y Sumapaz. Con respecto a los Buses del Cuidado, estos son las versiones móviles de las Manzanas del Cuidado, ya que son vehículos que llevan los servicios a las zonas más apartadas de la ciudad. Para las zonas rurales, están activos en las localidades de Ciudad Bolívar, Santa Fe y Usaquén; para las zonas urbanas están en Kennedy, Barrios Unidos y Antonio Nariño.

Las Manzanas del Cuidado se ubican en infraestructura existente del distrito que, sin reemplazar sus funciones tradicionales, complementa su oferta con otros servicios a 800 metros de proximidad, para el desarrollo de actividades vinculadas al cuidado y a otras políticas sociales (Decreto 555 de 2021). Esta decisión también busca generar un espacio de proximidad entre los servicios, con el fin de reducir los tiempos de desplazamiento. Para tener una idea visual de las Manzanas del Cuidado, ver ilustración 1.

Ilustración 1. Prototipo de una Manzana del Cuidado



Fuente: Secretaría de la Mujer (s.f)

[https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/sesion\\_2\\_diana\\_parra\\_sidicu\\_cepal.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/sesion_2_diana_parra_sidicu_cepal.pdf)

Así, las casas de justicia, Centros de Desarrollo Comunitario, Casas de Participación, entre otras, ahora también tienen jornadas de actividad física del IDRDR, servicios de atención médica y promoción de salud de la Secretaría Distrital de Salud, programas de educación flexible de la Secretaría de Educación y actividades de agricultura urbana promovidas por el Jardín Botánico. Entre los nuevos programas se encuentra la lavandería comunitaria y el arte de cuidarte, dirigido a niños y niñas menores de 12 años, ambos pensados para relevar a las personas cuidadoras de sus actividades del cuidado mientras hacen uso de otros servicios, así como para fomentar las actividades que inculcan el autocuidado (SDMujer, 2021). Todos en función de cumplir los objetivos de las tres R del cuidado.

### Los puntos de convergencia: una ciudad que alimenta y que cuida

A partir de la descripción anterior de las políticas, sus objetivos y algunas de sus líneas de acción, resulta necesario identificar los puntos de convergencia entre ambas políticas con el fin de potenciar sus resultados. Es valioso notar que ambos programas incluyen estrategias similares, aunque con objetivos diferentes.

En primer lugar, pueden agruparse las acciones que contribuyen a la promoción de hábitos de vida saludable y que, en el SIDICU, se presentan como actividades de respiro y autocuidado. Entre ellas se encuentran las actividades de educación física ofrecidas por el IDRDR, como las clases de rumba y yoga, que contribuyen a la salud física y mental, además de incentivar hábitos de vida saludable tanto en la población adulta como mayor. En segundo lugar, en esa misma línea, la promoción de la prevención en salud y la adopción de estilos de vida saludable, que son ofrecidos por el equipo de la Secretaría de Salud, permiten generar conciencia sobre la alimentación y reducir el consumo de alimentos que contribuyen al exceso de peso, como aquellos hipercalóricos y ultraprocesados, incentivando en su lugar el consumo de productos naturales, como frutas y verduras (PPSAN, 2019).

En tercer lugar, dentro del programa El arte de cuidarte, los niños y niñas reciben un refrigerio considerado como un apoyo alimentario (SDIS, 2023). No obstante, no se brinda mayor información sobre la procedencia de los productos, en razón de la ley de compras públicas, ni su calidad nutricional. Por lo tanto, podría tomarse como una medida en potencia más no garante de una SAN genuina. En cuarto lugar, uno de los aspectos más valiosos de ambas políticas, son los programas de agricultura urbana, lideradas por el Jardín Botánico. Estos programas son una estrategia importante para combatir la inseguridad alimentaria, aumentar el poder de decisión sobre los alimentos a consumir, fortalecer el trabajo en comunidad y reconocer y valorar el trabajo de las mujeres en el hogar, pues son ellas quienes suelen hacer parte de esta actividad (PPSAN, 2019).

## Reflexiones y recomendaciones

Para cerrar, me gustaría hacerlo a modo de reflexión sobre el ejercicio de indagar dos políticas públicas en las que no parece haber una relación visible o evidente. En ambas encuentro que, al menos en su formulación, hay una intención y voluntad estatal por reconocer el papel que tienen en dichas problemáticas y crear soluciones en las que los ciudadanos seamos sujetos de derechos y deberes. Esto evidencia que no bastan solo las acciones de arriba hacia abajo, sino que se reconoce el papel activo de la ciudadanía y de las comunidades como un factor clave para el cambio social. Si bien soy consciente que en ninguna de las dos políticas hay alusión a los conceptos clave de la otra, no son excluyentes si se tiene en cuenta que ambas tienen un objetivo poblacional importante: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad, con un enfoque especial en quienes están en condiciones de vulnerabilidad.

Las primeras estrategias nombradas, relacionadas con la promoción de hábitos de vida saludable, son relevantes en la medida que, en los hogares pobres y vulnerables, la elección de alimentos de baja calidad nutricional, entendidos como los ultraprocesados, bebidas azucaradas, entre otros, suele darse porque no hay conciencia sobre las implicaciones que traen los buenos hábitos alimenticios, como reducción de enfermedades, y porque se priorizan productos más placenteros. No obstante, las tasas de retorno social aumentan cuando hay una mayor inversión en nutrición, especialmente en mujeres gestantes y en la niñez (Banerjee & Duflo, 2011). Siendo así, el SIDICU debería hacer un esfuerzo por visibilizar más el doble impacto que tienen sus servicios en materia de salud nutricional y considerar el suministro de alimentación adecuada en los hogares como una estrategia pedagógica del cuidado. En este mismo sentido, si bien en el PPSAN hay un objetivo claro de promover la lactancia materna, es curioso que en la oferta del SIDICU no exista, o al menos no se haga evidente, un servicio de salas de lactancia ni de apoyo a mujeres gestantes y lactantes, a pesar de ser una población que requiere una redistribución del trabajo del cuidado.

Sin duda, se debe continuar con el fortalecimiento de la red de agricultura urbana. En las huertas se cultivan alimentos nutritivos, principalmente de hortalizas, aromáticas, verduras, frutas, etc., sin el uso de agroquímicos. Esto estimula la producción para el autoconsumo, fortalece el tejido social de los barrios, contribuye a reducir la INSAN y reivindica las labores del cuidado de las mujeres, ya que son ellas quienes mayoritariamente participan en estas iniciativas y han encontrado ahí una forma de fortalecer el rol que cumplen en sus hogares (Rodríguez, 2017; OAB, 2022; Manifiesta, 2023). Adicionalmente, las prácticas de agricultura urbana cumplen un rol esencial para aumentar la SAN, ya que permiten la producción de alimentos saludables y nutritivos, y se ha demostrado que genera capital social, que sirven como una red mitigadora del hambre, pues se generan lazos de acceso a comidas entre sus miembros (Martin, et al, 2004; Nosratabadi, et al. 2020; Egamberdiev, 2023). Es importante considerar que esta estrategia, que lleva más de 15 años en funcionamiento, tiene implicaciones garantes de la ciudadanía alimentaria, ya que las usuarias suelen tener conocimientos sobre abonos orgánicos relacionados con el manejo de desperdicios, recolección de agua lluvia y uso de semillas nativas (Rodríguez, 2017). El hecho de que el SIDICU haya incluido este programa como parte de su oferta de servicios, sin duda, puede contribuir a fortalecer el reconocimiento de las mujeres no solo en su rol como cuidadoras, sino también como productoras de

alimentos, al tiempo que garantiza una mejor alimentación para quienes tiene a su cuidado. Incluso, esta estrategia permite a la ciudadanía tener mayor poder de decisión sobre la oferta de alimentos que puede elegir.

Por último, debería considerarse una estrategia de servicio en la que se contribuya a reducir y redistribuir el tiempo que pasan las mujeres en la cocina, teniendo en cuenta los datos hallados en las encuestas de la ENUT sobre el suministro de alimentos, en los que se ha encontrado que las mujeres son mayoritariamente las responsables de estas actividades en los hogares. Dicha medida puede llegar a mejorar la SAN de los hogares, por medio de ser una posibilidad de fomentar el consumo de alimentos saludables y sabrosos (Banerjee & Dufloo, 2011). Para ello, propondría un servicio similar al de las lavadoras comunitarias, diseñadas para liberar tiempo de las personas cuidadoras, al cual se accede por medio de una inscripción y en el que las personas beneficiarias pueden hacer uso del servicio una vez a la semana durante un periodo de tres meses, solo debiendo contribuir con el jabón para el lavado (SDIS, 2023, p.142). Siguiendo esta lógica, se podría implementar un sistema en el que las usuarias puedan llevar comida ya preparada a sus hogares, ya sea una comida completa para un día o un alimento que pueda conservarse por más tiempo bajo refrigeración, con la contribución de algunos ingredientes por parte de las beneficiarias. Así, el distrito puede tener una mayor incidencia en alimentos ricos en nutrientes, cumplir la ley de compras públicas y aportar en la reducción de esta tarea del cuidado. Incluso, podría considerarse el uso de productos de las huertas de las Manzanas del Cuidado como una forma de incrementar la participación de la comunidad en el proceso. Otra opción sería aprovechar las iniciativas locales de ollas y cocinas comunitarias para fortalecer el tejido social en los barrios e incentivar la participación individual y colectiva en la preparación de los alimentos, promoviendo el consumo de productos de mayor valor nutricional y la redistribución de tareas.

Bogotá cuenta con una red de servicios diseñada para suplir las necesidades de su población de forma diferenciada y en pro de mejoras a largo plazo. En materia de política pública de alimentación, hay avances significativos y celebro que existan intenciones gubernamentales de involucrar a los individuos y comunidades en la toma de decisiones sobre su alimentación. Con respecto al cuidado, aún es una política nueva, que ha crecido en la marcha y tiene muchas potencialidades y puntos de mejora. Se han desarrollado programas alineados con al menos una de las tres R, los cuales han tenido un impacto positivo en sus usuarias en poco tiempo. Creo en que ambas políticas tienen formas de crecer en conjunto, para tener una ciudadanía alimentada y cuidada, que pueda cuidar y alimentar a los demás.

## Referencias

- Acuerdo 893 de 2023 [Concejo de Bogotá]. Por el cual se institucionaliza el sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C. 28 de marzo de 2023.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139558>
- Banerjee, A. & Dufloo, E. (2011) *Poor Economics: A Radical Rethinking of the Way to Fight Global Poverty*. Public Affairs.
- Batthyány Dighiero, K. (2015) Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales. *Serie Asuntos de Género*, n° 124. CEPAL.
- Bogotá es mi huerta (s.f) “Historia en las diferentes administraciones”  
<https://bogotamihuerta.jbb.gov.co/historia/>
- Concejo de Bogotá. (2022, 09, marzo). ¡Histórico! El Concejo de Bogotá aprobó el acuerdo que institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado [Comunicado de prensa].  
<https://www.sdmujeer.gov.co/comunicado-prensa/concejo-de-bogota-aprueba-acuerdo-sistema-distrital-de-cuidado>
- Conpes 113 Social de 2008. Política Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional (PSAN). Gobierno de Colombia.  
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf>

- Decreto 555 de 2021 [Alcaldía de Bogotá]. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C 29 de diciembre de 2021. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=139558>
- Egamberdiev, B. (2023). Social capital effects on resilience to food insecurity: Evidence from Kyrgyzstan. *Journal of International Development*;1–16. DOI: 10.1002/jid.3826
- ENUT 2017 [DANE]. Boletín técnico de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2016-2017. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol\\_ENUT\\_2016\\_2017.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf)
- ENUT 2022 [DANE]. Boletín técnico de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2021-2022. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol\\_ENUT\\_mayo\\_agosto\\_2021\\_septiembre2020\\_agosto2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_mayo_agosto_2021_septiembre2020_agosto2021.pdf)
- FIES 2022 [DANE]. Boletín técnico Escala de experiencia de inseguridad alimentaria, 2022. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2022.pdf>
- Hernández Buitrago, D. (2009). *Políticas Implementadas para garantizar la seguridad alimentaria en la ciudad de Bogotá 2000-2009. Enmarcado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Trabajo de grado del pregrado en Economía. Universidad Nacional de Colombia.
- López Hernández, C. N. (2019) Programa de gobierno Claudia alcaldesa 2020-2024. <https://claudia-lopez.com/wp-content/uploads/2020/03/ProgramaDeGobiernoClaudiaLopez.pdf>
- Manifiesta Media (2023, 19 de enero) Huertas comunitarias en Bogotá: lugares que tejen vida y soberanía alimentaria <https://manifiesta.org/huertas-comunitarias-en-bogota-lugares-que-tejen-vida/>
- Manzanas del Cuidado (Sitio web oficial) <https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/>
- Martin, K. S, et al., (2004). Social capital is associated with decreased risk of hunger. *Social Science & Medicine* 58 (2004) 2645–2654. doi:10.1016/j.socscimed.2003.09.026
- Nosratabadi, S., et, al. (2020) Social Capital Contributions to Food Security: A Comprehensive Literature Review. *Foods*, 9; doi:10.3390/foods9111650
- Observatorio Ambiental de Bogotá - OAB (2022, 23 de mayo) Huertas Urbanas: ¿Qué son y cuántas hay en Bogotá? <https://oab.ambientebogota.gov.co/huertas-urbanas-que-son-y-cuantas-hay-en-bogota/>
- Pineda Duque, J. (2020). Los campos del cuidado, su organización social y las políticas públicas. Reflexión desde el caso colombiano. En Karina Batthyány (coord.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Siglo Veintiuno, pp. 137-158
- Plan Distrital de Desarrollo (PDD) [Concejo de Bogotá] Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024. 11 de junio de 2020. <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>
- Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá 2019-2031 (2019) Alcaldía de Bogotá. [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_09\\_sdde\\_pp\\_san\\_aprobado.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_09_sdde_pp_san_aprobado.pdf)
- Quanta, cuidado y género y Secretaría Distrital de la Mujer (2021) *Informe. Caracterización cuantitativa y cualitativa de las cuidadoras de Bogotá*. <https://cuidadoygenero.org/wp-content/uploads/2021/11/Caracterizacion-cuidadoras-bogota.pdf>
- Rodríguez, D. (2017). *Agricultura Urbana en Bogotá: aporte para el cambio cultural*. Tesis para optar por el título de magíster en Medio Ambiente y Desarrollo. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, Bogotá.
- Secretaría de Integración Social - SDIS (2023) Portafolio de servicios - Resolución No 0218 del 8 de febrero de 2023. [https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2023/documentos/Portafolio\\_de\\_Servicios\\_Actualizado\\_febrero\\_2023.pdf](https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2023/documentos/Portafolio_de_Servicios_Actualizado_febrero_2023.pdf)
- Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) (2021) Oferta de cuidado a cuidadoras. [https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/docs/\\_cuidado-a-cuidadoras\\_/estrategia-cuidado-a-cuidadoras.pdf](https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/docs/_cuidado-a-cuidadoras_/estrategia-cuidado-a-cuidadoras.pdf)

Secretaría Distrital de Planeación (2020) Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá. Disponible en:

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/121\\_sdmj\\_2020110010282\\_7718\\_0.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/121_sdmj_2020110010282_7718_0.pdf)

Sepúlveda, I. (2017). Políticas sobre el cuidado en Bogotá durante el periodo 2000-2015. *Trabajo Social*, 19, pp. 103–121. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2256-54932017000100103&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2256-54932017000100103&lng=en&tlng=es)

Torres-Pabón, G. (2021). Uso del tiempo y práctica alimentaria. Análisis sociodemográfico para los hogares colombianos, 2013 y 2017. *Ensayos de Economía* 31(59), 112-133. <https://doi.org/10.15446/ede.v31n59.87763>

## Sobre los autores

**Laura Prieto Cortés**, es historiadora de la Universidad Javeriana y candidata a magíster en sociología de la Universidad de los Andes. Sus líneas de investigación están relacionadas con políticas públicas de alimentación, seguridad alimentaria y estudios de consumo. Se desempeña como profesora en ambas universidades. Email: [l.prieto10@uniandes.edu.co](mailto:l.prieto10@uniandes.edu.co) | Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-5269-0130>

---

## To feed is to care: convergences between Bogota's food and care policies

### Abstract

The purpose of this paper is to explore whether Bogotá's public policies on food and care include points of convergence in district-level actions aimed at improving genuine food security and contributing to the reduction, recognition, and redistribution of care work related to food. To this end, a documentary review was conducted on the programs of both policies, their objectives, and their action strategies, with the aim of identifying programs where articulation is evident and highlighting gaps in order to formulate recommendations for strengthening both policies.

### Keywords:

Food security; Care System; Public Policies; Care; Food

---